

## **FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO**

### ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO

#### **ASUNTO:**

RESOLUCIÓN PROCLAMACIÓN DEFINITIVA PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO.

#### **ANTECEDENTES**

**1º)** Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria de Baloncesto y a la vista de la **única candidatura presentada** por Don Carlos Miguel Olano Martínez, en fecha 22 de noviembre de 2018, esta Junta Electoral dictó resolución acordando lo siguiente:

*1º) SOBRE LA CANDIDATURA PRESENTADA POR DON CARLOS MIGUEL OLANO MARTÍNEZ: ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA presentada, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral anexo a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04.10.2001.*

*De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo previsto en el calendario electoral y el horario de presentación fijado por esta junta electoral en su informe previo de fecha 19 de octubre de 2018.*

**2º)** Transcurrido el plazo otorgado para formular reclamaciones contra el anterior acuerdo de fecha de 23 de noviembre de 2018, **sin que se formulara reclamación alguna** ante esta Junta Electoral.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO.-** Artículo 7.1.b) del Reglamento Electoral de las Federaciones Deportivas Canarias que dice que las votaciones no tendrán lugar cuando sólo hubiere admitido una sola candidatura, en cuyo caso ésta será proclamada electa.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, una vez determinada por esta Junta Electoral la admisión de una única candidatura a la Presidencia de la Federación Canaria de Baloncesto, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de 04 de octubre de 2001, se acuerda por los miembros de la Junta Electoral

realizar la **proclamación definitiva como presidente electo** de la Federación Canaria de Baloncesto a Don Carlos Miguel Olano Martínez.

**Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral**

**ACUERDA**

**1º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO A DON CARLOS MIGUEL OLANO MARTÍNEZ.**

**2º) NO CELEBRAR VOTACIONES, POR LO QUE NO PROCEDE LA CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO.**

La presente Acta se extiende por duplicado original y una de ellas se remitirá al Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de cinco días.

De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días desde su publicación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2018.-

Fdo.:  
Presidente  
Junta Electoral

Fdo.:  
Secretario  
Junta Electoral

D. José Antonio Negrín Hernández

Dª. Isabel Vilar Davi